

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4865** MADRID

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que el procedimiento número 981/2015 por auto del día de la fecha, se ha declarado en concurso voluntario al deudor FOOLHARDY SHARL, S.L., con domicilio social en calle de Fernando el Santo, nº 11, (28010) de Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y CIF B-84819291.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: D<sup>a</sup> ESTHER ALFONSO EVISA despacho profesional a efectos de relación directa con la concursada, acreedores y juzgados en la CALLE OQUENDO, nº 23, escalera 2, 1<sup>a</sup> planta, 28006 de MADRID, y número de teléfono 91 563 15 61 fax 91 733 01 00 y correo electrónico [acreedores.foolhardy@experia.es](mailto:acreedores.foolhardy@experia.es).

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de la declaración del concurso.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005015-1